

Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

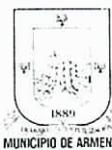
DECRETO DE DE 2020
208

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73,75 Y 100 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996, ACUERDO 164 DE MAYO 6 DE 2020

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°150 de Noviembre 29 de 2019 “Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal del año 2020”
2. Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *“Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio”*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.
3. Que según artículo 75 del Acuerdo 032 de 1996 “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento y/o Administración, Servicio a la Deuda o los subprogramas de Inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo....”
4. Que según artículo 100 del Acuerdo 032 de 1996. Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de los Ingresos del Municipio y de los Establecimientos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de Presupuesto respectivo; y *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto.*
5. Que mediante Decreto 272 de Diciembre 23 de 2019, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020*”
6. Que según Acta Comfis N° 012 de Mayo 06 de 2020, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2020, para adicionar recursos del Balance Agua Potable y trasladar recursos propios y agua potable del departamento administrativo de Hacienda.
7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 164 de Mayo 29 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°067 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016” POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO”**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO DE DE 2020

8. Que mediante el artículo tercero del acuerdo en mención dispone: autorizar al señor alcalde del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de lo establecido en la ley orgánica de presupuesto, decreto 111 de 1996 y acuerdo municipal 032 "estatuto orgánico de presupuesto municipal" para realizar las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.
9. Que existe certificado de la Tesorera de los recursos adicional y certificado de la profesional especializada del área de presupuesto de los recursos a trasladar, para realizar movimiento presupuestal por valor de \$1.961.163.875 como se observa en la modelación del escenario N°12 presentado por las Empresas Públicas de Armenia.
10. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°272 de Diciembre 23 de 2019 "Por Medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020"
11. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE(\$394.308.561)**
Así:

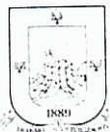
INGRESOS	\$394.308.561
RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos del balance agua potable y saneamiento básico	\$394.308.561

Artículo Segundo. Adiciónese en el Presupuesto General de Inversión Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$394.308.561)**
Así:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA -INVERSION

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	Acueducto	Rec bce agua potable y saneamiento básico	\$394.308.561

Artículo Tercero: Contracreditese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.566.855.314)** de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO DE DE 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
111.01.8.12.17.02.012.004.210.0524	Actualización de la plataforma tecnológica del sistema financiero, de fiscalización y tributario	\$1.000.000.000,00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
106.01.8.12.15.05.022.001.030.0828	Construcción, reparación mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura social y el equipamiento de renovación urbanística	\$566.855.314

Artículo Cuarto: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2020 en la suma de: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.566.855.314)** de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
111.06.8.12.17.02.012.002.210.0820	Subsidios EPA(Acueducto)	260.534.626.00
111.06.8.12.17.02.012.002.210.0821	Subsidios EPA(Alcantarillado)	576.297.130.00
111.06.8.12.17.02.012.002.210.0822	Subsidios EPA(Aseo)	163.168.244.00
111.06.8.12.17.02.012.002.030.0822	Subsidios EPA(Aseo)	566.855.314.00

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte (2020).

12 JUN 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Alcalde Encargado

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: María Estella Acevedo Cuervo
Directora Encargada del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Departamento Administrativo Jurídico

Vb. Despacho Alcalde